



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEONADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DECNO
FECHA

392-2026

28 de mayo de 2025

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:				No. DE CUENTA PREDIAL:			
CALLE:				No. EXL:			No. INT:
COLONIA:	SAN MIGUEL			LOCALIDAD:	CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR:
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:				EL MISMO		TEL:	

TIPO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	X LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA:	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO	X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS
--------------	----------------	-----------	------------	-----------	------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:				
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:	
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	X ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVAILUD	PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL			

UNIDAD DE MEDIDA:				
VIVIENDA	X M2	X METRO		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 130.00 ML 129.05 M2			
COSTO:	TOTAL : \$ 1,640.00			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN			
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN TERCER NIVEL			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	28 de diciembre de 2026			
P R O:				

OBSERVACIONES:
CONSTRUCCIÓN DE 130.00 M2 DE LOSA, Y 130.00 ML DE MURO EN TERCER NIVEL PARA CASA HABITACIÓN.
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 391, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 415, 417, 418, 427, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362, 369, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, ART. 25 Y LOS DERIVADOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN

C. d. p. Archivo